

**MAT. Aprueba Política de Articulación EMTP del
CFT de la Región Metropolitana de Santiago.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°50 del 02/05/2025/

VISTOS:

Lo dispuesto en Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; por la ley N° 20.910 de 2016 que “crea quince centros de formación técnica estatales”; el D.F.L. N°18 de 2017 que establece Estatutos del Centro de Formación Técnica de la Región Metropolitana de Santiago; Decreto N°22 de 31.01.2024 de Ministerio de Educación que nombra Rectora Centro de Formación Técnica de la Región Metropolitana de Santiago, resolución N°36 de diciembre de 24 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Centro de Formación Técnica de la Región Metropolitana de Santiago, fue creado por Ley 20.910 de 2016, que Crea Quince Centros de Formación Técnica Estatal.

2.- Que, de acuerdo con los Estatutos del CFT Estatal de la Región Metropolitana de Santiago, tiene por finalidad:

- a) La formación de técnicos de nivel superior, con énfasis en la calidad de la educación técnica y en mejorar su empleabilidad para que participen en el mundo del trabajo con trayectorias laborales de alta calificación y especialización, mejorando así su formación e inserción en el ámbito social y regional; en este sentido, también incorporará la formación cívica y ciudadana.
- b) Contribuir al desarrollo material y social sostenido, sustentable y equitativo de la Región Metropolitana de Santiago, colaborando con el fomento de la competitividad y productividad de ella.
- c) Contribuir a la diversificación de la matriz productiva de la región en que tiene su domicilio y del país, favoreciendo la industrialización y agregación de valor.
- d) La formación de personas en vistas a su desarrollo espiritual y material, con un sentido ético y de solidaridad social, respetuosas del medioambiente y de los derechos humanos.

3.- Que, el Centro de Formación Técnica podrá otorgar títulos técnicos de nivel superior y otras certificaciones propias de su quehacer, no conducentes a título profesional o grado académico. Asimismo, podrá impartir diplomados, cursos, programas o actividades formativas dirigidas

principalmente a los trabajadores de la región, así como actividades de educación continua, a fin de que obtengan acreditación de competencias o certificaciones estandarizadas dentro de su área.

4.- Que, en conformidad dispone la letra k) del artículo 8 del DFL N°18 de 2017, son atribuciones del Rector del CFT Proponer al Directorio la creación, modificación o supresión de títulos técnicos de nivel superior y otras acreditaciones de competencias o certificaciones estandarizadas, tales como diplomados, cursos, programas o actividades formativas o de educación continua.

5.- Que, en conformidad a la letra d) del artículo 16 del DFL N°18 de 2017, Estatutos del CFT, en sesión ordinaria N°55, del 29 de abril de 2025 del Directorio del CFT de RM de Santiago se propuso y fue aprobado Política de Articulación EMTP.

Y Teniendo presente las facultades que me asisten en mi calidad de Rectora del Centro de Formación Técnica de la Región Metropolitana de Santiago, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1° APRUEBA, Política de Articulación EMTP del CFT de RM de Santiago cuyo texto es el que se adjunta a la presente resolución y pasa a formar parte integral de la misma.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Powered by  Firma electrónica avanzada
MARIA LORETO GUZMAN
CERDA
2025.05.02 12:50:55 -0400

María Loreto Guzmán Cerda
Asesora Legal
CFT de la Región Metropolitana
de Santiago

CAROLINA Firmado digitalmente por
ANGELICA CAROLINA
SANCHEZ ANGELICA
GAETE SANCHEZ GAETE
Fecha: 2025.05.02
15:13:48 -04'00'

CAROLINA SÁNCHEZ GAETE
RECTORA
CFT REGIÓN METROPOLITANA
DE SANTIAGO

CSG/mbi

Distribución

- Director Académico.
- Director Económico y Administrativo.
- Archivo CFT.

POLÍTICA ARTICULACIÓN EMTP

Área académica / Rex N°50_2025



Versión N°01 Marzo / 2025	Área Dirección Académica	
	POLÍTICA DE ARTICULACIÓN ENTRE LICEOS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL	

Control de Cambios:

En el siguiente cuadro se individualizan todos los cambios que se le realizan al presente documento, de acuerdo con cómo se indica en la siguiente tabla:

Versión N°:	Fecha modificación	Título modificado	Detalle modificación

POLÍTICA DE ARTICULACIÓN ENTRE LICEOS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL Y EL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

PRIMERO: INTRODUCCIÓN

En Chile, el sistema educativo se enfrenta al desafío de ofrecer una educación técnica que se ajuste a las necesidades del mercado laboral, especialmente en contextos urbanos dinámicos como la Región Metropolitana de Santiago. El Centro de Formación Técnica Estatal (CFT) y los liceos de educación técnico profesional juegan un papel crucial en este proceso, formando técnicos calificados que contribuyen al desarrollo de la economía regional. Sin embargo, existe una brecha entre la educación técnica media y superior que, de ser superada, permitiría mejorar la continuidad de estudios, la calidad formativa y la empleabilidad de los egresados.

Esta política de articulación entre liceos técnicos y el CFT Estatal de la Región Metropolitana de Santiago tiene como objetivo crear un marco de colaboración que facilite la transición de los estudiantes del sistema de educación media al nivel superior, optimizando sus trayectorias formativas y asegurando que la educación impartida esté alineada con las demandas del mercado laboral. Al promover esta articulación, se busca ofrecer a los estudiantes más oportunidades de continuar con su formación, acceder a conocimientos más especializados y tener mayores posibilidades de inserción laboral.

SEGUNDO: MARCO NORMATIVO Y CONTEXTO

La política se basa en un marco normativo sólido que establece las directrices para la educación Técnico-Profesional en Chile:

- Ley N° 20.910 de Educación Técnico Profesional, que establece el Sistema de Formación Técnico Profesional.
- Ley N° 21.091 de Educación Superior, que regula la educación superior en Chile y establece mecanismos para la vinculación con los CFT.
- Política Nacional de Formación Técnico Profesional, que promueve la articulación entre los diferentes niveles educativos y la formación continua de los trabajadores.
- Acuerdo Articulación entre EMTP y ESTP (agosto 2019), que busca facilitar el acceso directo de los estudiantes de la EMTP a carreras de nivel superior, reconociendo parte de su formación previa.
- Objetivos del Ministerio de Educación para la mejora de la calidad y cobertura de la educación técnico profesional.

En el contexto de la Región Metropolitana de Santiago, donde coexisten una diversidad de sectores productivos y económicos, la colaboración entre los liceos técnicos y el CFT Estatal es fundamental para garantizar que la formación impartida a los estudiantes sea pertinente, actualizada y responda a las necesidades de las empresas y el sector productivo de la región. Esta colaboración no solo beneficia a los estudiantes, sino también a las instituciones educativas y las empresas que requieren profesionales bien formados y preparados para enfrentar los retos del mercado.

TERCERO: OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE ARTICULACIÓN

Objetivo general:

El objetivo principal de esta política es establecer un marco de colaboración entre las instituciones de educación media técnico profesional y el Centro de Formación Técnica Estatal de la Región Metropolitana de Santiago, con el propósito de facilitar una transición fluida y efectiva de los egresados de la educación media a la educación superior. Esto permitirá mejorar la calidad de su formación, ofrecer oportunidades de desarrollo profesional continuo, y aumentar su empleabilidad, asegurando que los egresados cuenten con las competencias necesarias para enfrentar las demandas del mercado laboral regional y nacional.

CUARTO: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Para lograr los objetivos generales, se han establecido una serie de objetivos específicos que orientarán las acciones concretas de la política:

- ✓ Facilitar la transición fluida y continua de los egresados de la educación media técnico profesional hacia la educación superior en el CFT_RM, asegurando el acceso a programas técnicos superiores de calidad.
- ✓ Fortalecer la formación técnica y académica de los estudiantes, asegurando que los conocimientos adquiridos en las instituciones sean validados y complementados en el CFT_RM.
- ✓ Optimizar los recursos educativos mediante la cooperación entre las instituciones y CFT_RM, evitando la duplicación de contenidos y generando trayectorias formativas claras y articuladas.
- ✓ Fomentar la empleabilidad de los egresados, alineando los programas de formación con las necesidades del mercado laboral y las demandas del sector productivo regional.

- ✓ Promover la inclusión educativa, ofreciendo a todos los egresados oportunidades para continuar sus estudios sin barreras socioeconómicas ni académicas.

QUINTO: ÁMBITO DE LA COLABORACIÓN

La colaboración entre los liceos de educación técnico profesional y el CFT Estatal de la Región Metropolitana de Santiago abarcará diversas áreas de acción que son fundamentales para garantizar una articulación efectiva:

En primer lugar, se trabajará en la articulación académica, estableciendo acuerdos claros que permitan la homologación de programas y el reconocimiento de competencias y créditos entre los liceos y el CFT. Esto facilitará que los egresados puedan continuar sus estudios en el nivel superior sin perder el avance logrado en la educación media.

Se fomentará también la movilidad estudiantil, facilitando el paso de los egresados de los liceos hacia programas de formación técnica superior en el CFT, a través de programas de continuidad de estudios que favorezcan su transición.

La vinculación con el sector productivo será otro aspecto clave, promoviendo la colaboración con empresas de la región para que los estudiantes puedan realizar prácticas profesionales y pasantías, lo que les permitirá adquirir experiencia laboral relevante y establecer conexiones con posibles empleadores.

SEXTO: ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN

Las siguientes estrategias permitirán concretar la articulación entre los liceos de EMTP y el CFT_RM:

Definición de trayectorias formativas articuladas: Desarrollar y definir rutas educativas que permitan a los estudiantes de EMTP continuar sus estudios en el CFT_RM, convalidando asignaturas y competencias adquiridas en la educación media, sin perder tiempo ni recursos.

Programas de convalidación: Establecer sistemas de convalidación de estudios entre las instituciones educativas y el CFT_RM, permitiendo que los estudiantes puedan avanzar rápidamente en su educación superior sin perder años de formación.

Formación dual y práctica profesional: Integrar en los programas de formación experiencias de aprendizaje basadas en la modalidad dual, donde los estudiantes

puedan realizar prácticas profesionales en empresas o en instituciones vinculadas al CFT_RM, para adquirir competencias directamente aplicables en el ámbito laboral.

Acompañamiento y orientación académica: Implementar programas de orientación vocacional y acompañamiento para los estudiantes, con el fin de ayudarlos a tomar decisiones informadas sobre su futuro académico y profesional, guiándolos en el proceso de postulación al CFT_RM y en su trayectoria formativa.

Desarrollo de competencias transversales: Además de la formación técnica, se trabajará en el desarrollo de competencias transversales como habilidades socioemocionales, trabajo en equipo, liderazgo, y competencias digitales, que son esenciales tanto para la educación superior como para la inserción laboral.

SÉPTIMO: RECURSOS Y FINANCIAMIENTO

La implementación de esta política requerirá una adecuada asignación de recursos. Las fuentes de financiamiento incluirán presupuestos institucionales tanto de las instituciones de educación media como del CFT Estatal, con el fin de cubrir las actividades conjuntas y los programas de movilidad. Además, se explorarán fondos concursables provenientes del Estado, como los de la Subsecretaría de Educación Técnica y el Ministerio de Educación, para financiar proyectos específicos de articulación.

Es posible también contar con el cofinanciamiento privado, involucrando a empresas que estén interesadas en apoyar la formación técnica y ofrecer prácticas profesionales o becas para los estudiantes de los liceos.

OCTAVO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El éxito de la política será evaluado de forma periódica mediante indicadores claros, tales como:

Evaluación de la Articulación Curricular

La evaluación de la articulación curricular es esencial para medir la coherencia y continuidad entre la formación técnica de los liceos y los programas ofrecidos por el CFT Estatal. Los indicadores de este aspecto son:

- Porcentaje de asignaturas convalidadas: Este indicador medirá el porcentaje de asignaturas aprobadas por los estudiantes de liceos técnicos que han sido convalidadas o reconocidas por el CFT Estatal al continuar sus estudios.

- Adecuación del currículo técnico: Se evaluará el grado en que los contenidos curriculares de los liceos técnicos y el CFT se alinean, utilizando encuestas a docentes y estudiantes, así como la revisión de los programas académicos para identificar áreas de mejora o adaptación.

Satisfacción de los Estudiantes

Medir la satisfacción de los estudiantes es fundamental para conocer la percepción de estos sobre la política de articulación y el impacto de la transición entre la educación técnica media y superior. Los indicadores serán:

- Índice de satisfacción de los estudiantes: A través de encuestas periódicas, se evaluará la satisfacción general de los estudiantes respecto al proceso de articulación, la calidad de la formación recibida y el apoyo ofrecido por las instituciones.
- Tasa de percepción positiva sobre la transición educativa: Se medirá el porcentaje de estudiantes que perciben que la transición desde el liceo técnico al CFT fue fluida y efectiva, basándose en las respuestas de las encuestas.

Tasa de Acceso a la Educación Superior

Un indicador clave para evaluar el impacto de la política de articulación es el acceso de los estudiantes a la educación superior. Los indicadores incluyen:

- Tasa de ingreso a programas superiores del CFT Estatal: Se calculará el porcentaje de egresados de liceos técnicos que ingresan a programas de formación técnica superior en el CFT Estatal de la Región Metropolitana.

Rendimiento Académico de los Estudiantes

Este indicador mide el desempeño académico de los estudiantes que han sido parte del proceso de articulación, evaluando su éxito en el nivel superior y el valor agregado de la articulación. Los indicadores son:

- Promedio de notas de los estudiantes articulados: Se comparará el rendimiento académico de los estudiantes que han transitado de los liceos técnicos a programas superiores, con el de aquellos que no participaron en la articulación.
- Tasa de aprobación de asignaturas: Se calculará el porcentaje de estudiantes que aprueban las asignaturas de los programas del CFT Estatal, con el objetivo de evaluar la efectividad del proceso de articulación en la preparación de los estudiantes.

Empleabilidad y Vinculación con el Sector Productivo

Uno de los principales objetivos de la política de articulación es mejorar la empleabilidad de los estudiantes. Para ello, se establecerán los siguientes indicadores:

- Tasa de empleo de los egresados de programas articulados: Se calculará el porcentaje de egresados de los programas del CFT Estatal que logran insertarse en el mercado laboral en el área de su formación técnica, dentro de los primeros seis meses tras finalizar sus estudios.
- Número de convenios con empresas para prácticas y empleo: Se registrará la cantidad de acuerdos y alianzas establecidas entre el CFT Estatal y las empresas de la región para ofrecer prácticas laborales y oportunidades de empleo a los estudiantes.

Cada evaluación será una base para ajustar las estrategias, mejorar la calidad de la articulación y garantizar que los estudiantes obtengan los conocimientos y habilidades necesarios para tener éxito en su desarrollo profesional.

NOVENO: CONCLUSIÓN

La colaboración entre los liceos de educación técnico profesional y el CFT Estatal de la Región Metropolitana de Santiago representa una oportunidad clave para mejorar la formación de los estudiantes, garantizando su acceso a una educación de calidad y fortaleciendo su inserción en el mercado laboral. Esta política busca crear un sistema educativo más inclusivo, coherente y alineado con las necesidades del sector productivo, lo que redundará en beneficios tanto para los estudiantes como para las instituciones educativas y la sociedad en su conjunto.

Confeccionado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Fecha:
Karen Rojas	Marcela Benito Carolina Urrutia	Carolina Sánchez	Octubre 2024
